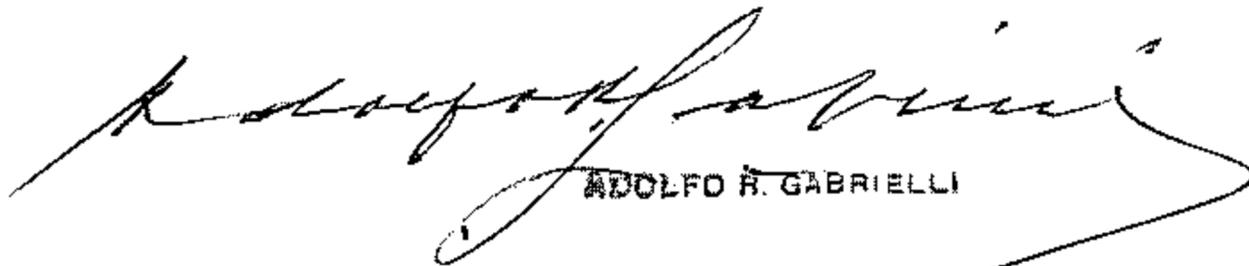


Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de junio de 1979.-

Aclárase el punto 2º de la Resolución Nº 518/79, en el sentido que se autoriza a la Subsecretaría de Administración del Poder Judicial de la Nación a imputar el gasto resultante de lo dispuesto en el punto 1º de la mencionada Resolución -hasta tanto se efectúe la reestructuración presupuestaria pertinente- con cargo a la Partida Principal 1199 "Crédito a Distribuir".-

Regístrese, hágase saber y archívese.-


ADOLFO R. GABRIELLI


ABELARDO F. ROSSI


PEDRO J. KRAL


EMILIO M. DAIREAUX